



myf

12

# Los nuevos tiempos y los viejos desafíos

# Editorial

Los nuevos tiempos y los viejos desafíos

Es un grato honor para mí compartir con los asociados de nuestra institución, estas breves reflexiones siendo la primera oportunidad en que suscribo esta Editorial en carácter de Vicepresidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de nuestra Provincia.

En dicho marco, una nueva etapa comienza, sin dejar de recordar las líneas trazadas por nuestros predecesores, y a la vez, recibiendo las fuerzas de quienes empujan hacia el horizonte haciendo sus primeras armas en el asociacionismo.

Pero las ideas y los fines se repiten. Siempre estará en nuestro norte la salvaguarda de la independencia del Poder Judicial, frente a distintos ámbitos de erosión que puedan conculcarla desde diferentes sectores.

La tarea de todos ustedes es silenciosa. Cumplen diariamente con la manda constitucional pero sin realizar ostentación alguna de la inconmensurable labor que realizan en salvaguarda de los derechos de los ciudadanos. Lo

hacen en forma humilde y prudente.

Tales son las virtudes que a mi entender deben delinear el perfil de los magistrados y funcionarios. La humildad y la prudencia. Porque no cumplimos nuestra función buscando el aplauso ni la felicitación.

Y siendo tales los valores que destacan la función judicial, una de las preocupaciones en la que se encontró inmerso este Colegio es la atinente a las disposiciones regulatorias del órgano de selección de los magistrados, en tanto allí es donde se define el perfil de los candidatos.

Es así, que desde hace varios años nuestro Colegio viene reclamando la institucionalización del Consejo de la Magistratura, en tanto el mismo –además de encontrarse en la órbita exclusiva del Poder Ejecutivo– sólo invita a los distintos estamentos a enviar evaluadores, pero no consejeros.

El Consejo de la Magistratura debería cobijar en su seno a representantes permanentes, provenientes de los

distintos estamentos que conforman el quehacer judicial, pudiendo tal conformación llevarse adelante no sólo a través de una reforma constitucional, sino también de disposiciones reglamentarias o legales, pero fruto del consenso de las diferentes instituciones.

Porque lo contrario ya es conocido. Las normativas dictadas sin consenso han provocado un procedimiento extremadamente lento y controvertido de selección de magistrados, con innumerable cantidad de modificaciones normativas motivadas en las inconsistencias que se venían sucediendo.

Pero el tiempo ha ido dando razón a nuestro Colegio, y cada vez más voces se fueron sumando al reclamado anhelo de la institucionalización del Consejo de la Magistratura Provincial.

Son los viejos desafíos de los nuevos tiempos. ■

**ROBERTO H. DELLAMÓNICA**  
Vicepresidente del Colegio de Magistrados  
y Funcionarios del Poder Judicial  
de la Provincia de Santa Fe.